



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.6/51/L.24
27 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
SEXTA COMISIÓN
Temas 144 y 116 del programa

CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA
INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de
resolución A/C.6/51/L.16

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. La presente exposición está dirigida a facilitar los trabajos de la Sexta Comisión y en ella no se hace referencia a los diversos aspectos de programas, que normalmente acompañarían a las consecuencias financieras del citado proyecto de resolución.

A. Peticiones que se formulan en el proyecto de resolución

2. Según lo dispuesto en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.6/51/L.16, la Asamblea General decidirá que se celebre un segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Plenario de la Sexta Comisión, de dos semanas de duración, del 24 de marzo al 4 de abril de 1997, con el fin de elaborar una convención marco sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.

B. Relación de las peticiones con el programa de trabajo aprobado

3. La citada petición está relacionada con la sección 26E, Servicios de Conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

C. Actividades de ejecución de las peticiones

4. Se prestarán servicios durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo del Plenario de la Sexta Comisión, que tendrá lugar entre el 24 de marzo y el 4 de abril de 1997.

D. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

5. Las necesidades de servicios de conferencias para el período de sesiones del Grupo de Trabajo calculadas sobre la base de los costos completos, serán de 288.900 dólares, atendiendo a los siguientes supuestos:

a) Según lo dispuesto en el proyecto de resolución, el Grupo de Trabajo se reunirá por espacio de dos semanas, entre el 24 de marzo y el 4 de abril de 1997;

b) Habrá necesidad de celebrar dos sesiones diarias (una por la mañana y otra por la tarde) con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. También se necesitarán 10 páginas de documentos anteriores a las sesiones, 30 páginas de documentos de sesiones y otras 30 páginas de documentos posteriores a las sesiones, en los seis idiomas oficiales;

c) El citado período de sesiones no está previsto en el calendario aprobado de conferencias y reuniones para el bienio 1996-1997. Se está examinando la posibilidad de acomodarlo en dicho calendario, y ello dependerá de que la Quinta Comisión haga la correspondiente recomendación a la Asamblea General en su presente período de sesiones.

E. Resumen

6. Si se aprueba el proyecto de resolución A/C.6/51/L.16, las necesidades correspondientes serán de 288.900 dólares aproximadamente, que se desglosan a continuación:

Necesidades de servicios de conferencias

(En dólares EE.UU.)

Documentación anterior a las sesiones	12 600
Servicios para reuniones	201 700
Documentación de sesiones	40 700
Documentación posterior a las sesiones	<u>33 900</u>
Total	<u>288 900</u>

7. La Quinta Comisión estudiará esas necesidades, incluida la cuestión del acomodamiento del período de sesiones adicional en el calendario de conferencias de 1997, en diciembre de 1996 cuando analice los resultados del primer informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.